



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

392 Resolución de la provisión del puesto de Técnico de la Administración General-Asesor Jurídico, por concurso de méritos abierto a otras administraciones por movilidad interadministrativa y nombramiento de funcionario de carrera y adscripción del mismo a dicho puesto.

Por Resolución de Alcaldía n.º 2023005309, de 19 de diciembre de 2023, se ha resuelto la provisión, como funcionario de carrera, por concurso de méritos abierto a otras administraciones públicas por movilidad interadministrativa, de un puesto de Técnico de Administración General-Asesor Jurídico, cuyo contenido es el siguiente, del que se han omitido los datos necesarios para salvaguardar la protección de datos personales de las personas interesadas:

"Visto el procedimiento de selección tramitado en este Ayuntamiento en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2022, en el que se aprobó la convocatoria y las bases para la provisión, como funcionario/a de carrera, por concurso de méritos abierto a otras administraciones públicas por movilidad interadministrativa, de un puesto de Técnico de Administración General-Asesor Jurídico, incluido en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, apareciendo publicadas la bases en el BORM N.º 282, de 7 de diciembre de 2022 y un extracto de la convocatoria en el BOE N.º 86, de 11 de abril de 2023.

Visto que conforme a la Base Primera, el puesto está incluido en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (BORM n.º 112, 17 de mayo de 2023), en el Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente del Área de Ordenación Territorial, Servicios e Infraestructura, con el número de orden 2, y tiene las siguientes características: Carácter: Funcionario; Grupo/Subgrupo: A/A1; Escala/Subescala: Administración General/Técnica; CD: 29; CE: 19.827,08, Categoría/Denominación: Técnico Administración General-Asesor Jurídico.

Visto que, de conformidad con el apartado 7.1 de la Base Séptima, una vez finalizada la valoración de méritos, la Comisión de Valoración publicará la puntuación de cada aspirante en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, y en la página web de la corporación, resultando propuesto para su nombramiento como funcionario aquel aspirante que haya obtenido la mayor puntuación.

Visto el acta del Tribunal, de fecha 21 de septiembre de 2023, en la que procede a realizar la calificación definitiva del proceso de selección, y visto asimismo el anuncio de igual fecha firmado por el Secretario, que contiene la calificación definitiva, y que fue publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la pagina web del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Resultando que la Comisión de Valoración de este proceso de selección, a la vista de las calificaciones definitivas, ha propuesto el nombramiento de Dña. María Dolores López Lorca para cubrir el citado puesto de Técnico de Administración General, Asesor Jurídico, al haber obtenido la mayor puntuación, y ello de conformidad con el acta de 21 de septiembre de 2023.



Visto que la aspirante que ha superado el proceso selectivo, doña María Dolores López Lorca, ha aportado los documentos requeridos para su nombramiento y ha acreditado reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Considerando lo dispuesto en el art 25 y 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación al personal de las Corporaciones Locales por su carácter supletorio.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 18/12/2023, con n.º de referencia 2023/649 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Visto el expediente, Esta Alcaldía en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, y 41.15 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Resuelve:

Primero.- Nombrar a D.ª María Dolores López Lorca, con DNI núm. ***3748**, funcionaria de carrera, en la plaza de Técnico de Administración General-Asesor Jurídico, correspondiente Grupo/Subgrupo: A/A1; Escala/Subescala: Administración General/Técnica; CD: 29; CE: 19.827,08, Categoría/Denominación: Técnico de Administración General, Asesor Jurídico, y adscribir a aquella al puesto de Técnico de Administración General-Asesor Jurídico, incluido en la Relación de puestos de Trabajo de 2023 de este Ayuntamiento, dentro del departamento de Urbanismo y Medio Ambiente del Área de Ordenación Territorial, Servicios e Infraestructura, bajo el n.º de orden 2.

Segundo.- Que el presente nombramiento sea objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (<https://sedelectronica.alhamademurcia.es>) y página web municipal.

Tercero.- Que del presente acuerdo se dé traslado a la interesada para la toma de posesión que será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes en caso contrario y comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Región.”

Lo que se publica a los efectos oportunos, de conformidad con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

En Alhama de Murcia, a 20 de diciembre de 2023.—La Alcaldesa-Presidenta, María Cánovas López.